

Bogotá, D.C., abril 12 de 2019

Doctora
Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda
Ministra del Interior
Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la
Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)
Ministerio del Interior
Carrera 8 # 12B-31, Edificio Bancol
Bogotá D.C.

Referencia: Alerta Temprana No. 018-19, de Inminencia¹, para proteger a la población de los corregimientos de Palmarito, Nuevo Colón, Minas de Hiracal y La Honda, de los resguardos Arhuaco de Businchama y Arhuaco de la Sierra y sus respectivas zonas de ampliación y de la cabecera urbana del municipio de Pueblo Bello en las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta.

Reciba un cordial saludo.

De manera comedida y de conformidad con lo establecido en el Decreto 2124 de 18 de diciembre de 2017, "por el cual se reglamenta el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera", me permito hacerle llegar la Alerta Temprana de la referencia, emitida con ocasión del inminente riesgo que se cierne sobre la población de los corregimientos de Palmarito, Nuevo Colón, Minas de Iracal y La Honda, con sus respectivas veredas, así como de las comunidades de los resguardos Arhuaco de Businchama y Arhuaco de la Sierra y sus correspondientes zonas de ampliación, como también de la cabecera urbana del municipio de Pueblo Bello, Cesar, ubicado en las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta. Lo anterior en razón a la probable convergencia en un mismo territorio de expresiones de dos grupos armados ilegales distintos que en el inmediato plazo bien podrían terminar enfrentados en una disputa territorial. Se trata, por un lado, del grupo armado ilegal denominado Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada (ACSN) y, por el otro, de dispositivos que harían parte del entramado del grupo armado ilegal EPL/"Los Pelusos". Así

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification

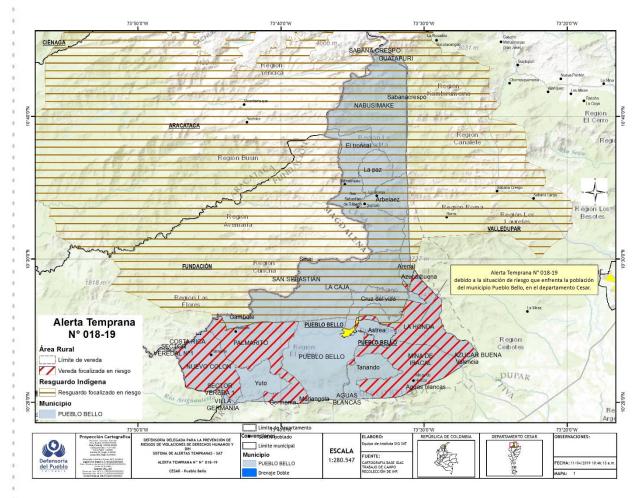
Nº CO16 01230 5 (Nº GP16 00013 5

Página 1 de 14

¹ "El Decreto 2124 de 18 de diciembre de 2017 define en su artículo 6 que las Alertas Tempranas son el documento de advertencia de carácter preventivo emitido de manera autónoma por la Defensoría del Pueblo. De conformidad con el artículo 15, en caso que la entidad evalúe que las circunstancias lo ameriten, emitirá Alertas Tempranas bajo el rótulo de Riesgo de Inminencia, las cuales de acuerdo al artículo 11 serán remitidas a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), quien una vez recibida transmitirá de forma inmediata a las entidades nacionales competentes y a las autoridades territoriales para el cumplimiento de sus funciones y la adopción de las medidas necesarias de reacción rápida".



mismo se precisa destacar las consecuencias que lo anterior podría acarrear en la exacerbación del conflicto intercultural entre el pueblo Arhuaco y algunos sectores de la población blanco-mestiza del municipio de Pueblo Bello, en el marco de la consulta previa realizada a propósito de la adecuación e instalación de la infraestructura para llevar el gas natural domiciliario a la cabecera municipal² y de la coyuntura electoral de octubre de 2019.



² Sobre la referida consulta previa cabe anotar que el 1 de marzo de 2019 se realizó el cierre correspondiente a la etapa de pre consulta del proyecto denominado "Instalación de las redes de distribución de gas natural domiciliario en el municipio de Pueblo Bello y corregimiento de Minas de Iracal [...] de la empresa Gases del Caribe S.A. E.S.P. y la Gobernación del Cesar, y los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta Arhuaco, Kankuamo, Kogui y Wiwa", en donde no se llegó a un acuerdo debido exclusivamente a divergencias en cuanto a la duración de la siguiente etapa, así las cosas mientras que para la Gobernación del Cesar y Gases del Caribe se debería concluir el proceso el 30 de marzo de 2019, para los pueblos indígenas de la Sierra Nevada, no solamente para el Arhuaco, el proceso debería ser de tres meses contados a partir de la fecha. Ante esta situación, la Gobernación del Cesar manifestó que los recursos que había dispuesto para el proyecto estaban amarrados legalmente a ser ejecutados en un período de tiempo estipulado y por lo que no se podría contar con ellos para fechas ulteriores. No sobra anotar que pese a que se presentó este desacuerdo, tanto la Gobernación del Cesar como Gases del Caribe destacaron la voluntad y disposición de los pueblos indígenas para llevar a buen término el proceso de consulta previa.

Página 2 de 14





I. Antecedentes

Desde el segundo semestre de 2018 han venido circulado panfletos que refieren la probable irrupción en la región de las hasta ahora desconocidas Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada (ACSN). Primero fue en Valledupar cuando el 27 de julio de 2018 se distribuyeron ampliamente dos panfletos con similar contenido, apenas diferenciándose en algunos apartes, rubricados por el Frente Urbano Cacique de las ACSN, mediante los cuales anuncian que "debido al alto índice de criminalidad y a la actual violencia que se viene presentando" han tomado la decisión de confrontar abiertamente a la delincuencia, declarando objetivo militar a las personas que participen y estén involucradas en hechos delincuenciales, destacando que "los ciudadanos de bien, líderes sociales y políticos no deben temer" puesto que su propósito es "prestar un servicio social a la comunidad y a nuestros vecinos". De otro lado reconocen haber sido los autores de "los hechos de sangre que se han presentado en la ciudad en anteriores días, en donde se atentó contra asaltantes, extorsionistas, expendedores y consumidores de droga, que mantenían en vilo a comerciantes y habitantes en diferentes sectores".

Luego de varios meses de no volverse a tener noticias de las ACSN el 8 de febrero de 2019 pretendieron entregar en sobres de manila, debidamente marcados los destinatarios en tinta de color rojo, alrededor de seis comunicados dirigidos a directivos de las asociaciones productoras de café de Pueblo Bello en los que se los citaba el 13 de febrero de 2019 a una reunión en un lugar por definir "en inmediaciones de la Sierra Nevada" con el fin de "tratar temas pertinentes a la seguridad y buen desarrollo del municipio", advirtiéndoles que en caso de ignorar los términos que les proponían "se les declarará objetivo militar a usted y su familia". No obstante a renglón seguido se llamaba la atención en que "la intención de nuestra organización no es perjudicar a los comerciantes y empresarios de la población, en cambio queremos crear una alianza para erradicar las problemáticas que aquejan a ésta". Estas comunicaciones aparecían suscritas por las ACSN, "comandante Julián Casas. Frente Urbano Cacique".

Desde el 27 de enero de 2019, días antes que se conocieran los sobres de manila en cuyo interior venía el panfleto, casi todas las personas que figuraban como sus destinatarias recibieron reiteradas llamadas telefónicas a través de las cuales una voz, que siempre se identificó como un tal "Julián Casas"³, las convocaba a una reunión que se llevaría a cabo en los días subsiguientes. Algunas de estas personas fueron informadas que la reunión se llevaría a cabo en una vereda del corregimiento de Guachaca en Santa Marta y, al menos en una ocasión, se hizo referencia a que el comandante de la estructura era alguien conocido como "Pachenca". A su vez a otra persona, relacionada con una iglesia evangélica a la que asistía un mando del autodenominado EPL /"Los Pelusos" que días atrás había sido capturado, se le reprochó por "Julián Casas" el que estuviera junto a esa "lacra".

Página 3 de 14



³ Se asocia Julián Casas con las Casas de Palmor, Ciénaga (Magdalena). La cita en Guachaca permite inferir que tienen presuntamente vínculos o son parte de los Pachencas, porque tendrían control, prácticamente, hegemónico.



El 23 de marzo de 2019 fue dejado en distintos lugares de la cabecera municipal y ampliamente distribuido, sobre todo a través de las redes sociales, otro panfleto más de las ACSN⁴, a través del cual se atribuían la autoría de los homicidios de dos desmovilizados del Bloque Norte de las AUC (BN-AUC) ocurridos en el segundo semestre de 2018, uno en la cabecera municipal y otro en la vereda Casa de Zinc del corregimiento de Palmarito⁵. Sobre el particular en el referido panfleto se señala que no es su intención "arremeter contra las personas de bien" sino que su propósito es el de "dar golpes contundentes a quienes pretenden mantener en vilo a la población" y en ese contexto declaran una "guerra abierta" contra personas estigmatizadas socialmente a las que se les responsabiliza de la comisión de diferentes actos delictivos tales como el expendio de sustancias psicoactivas (SPA), el abigeato y el robo y desmantelamiento de vehículos. Así mismo en el panfleto se conmina a los ciudadanos venezolanos que están dedicados a actividades ilegales e ilícitas y que ya han sido reconvenidos para que en un lapso de 24 horas abandonen el municipio y a las mujeres que ejercen el trabajo sexual, luego de decirles que "no estamos en contra de su actividad", se les recuerda que "existen espacios donde desarrollar [la prostitución] sin afectar a la comunidad". El panfleto termina con una reiteración que ha sido el común denominador a todos los que han circulado, expresando que "las personas de bien que trabajan día a día para el progreso y desarrollo del municipio, no estamos en su contra, pero debemos tomar medidas contundentes para que en Pueblo Bello vuelva a reinar la tranquilidad".

Por su parte, el 27 de enero de 2019 en el barrio La Ceiba de Pueblo Bello y a los pocos minutos de haber salido de la iglesia evangélica Manantial de Vida en la que se venía congregando desde que llegó al municipio meses atrás, en el contexto de la campaña militar Esparta, fue capturado alias "Pepe" o "Chepe" o "Pedro" (35 años), presunto mando de una estructura del EPL/"Los Pelusos" que opera en el Catatumbo, conformada por aproximadamente 500 hombres⁶. Respecto del propósito fundamental de la permanencia en

Página 4 de 14

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° COIS 1020 51, IN° SPIS 00013 5

Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300. Línea Nacional: 01 8000 914814

⁴ Las ACSN tiene presuntamente lazos con Hernán Giraldo, por tanto tendrían vínculos o serían un grupo derivado de Los Giraldo, hoy Pachencas.

⁵ Los dos homicidios a los que hace referencia el panfleto de las ACSN son los siguientes: Hacia las 06:00 p.m. del 14 de septiembre de 2018, en momentos en que transitaba por las calles de la cabecera municipal, un sujeto desconocido que iba a pie se le aproximó a Andrés Mauricio Torres León (40 años) --quien años atrás, cuando hizo parte del BN-AUC, llegó a ser conocido como "El Nene", "Jesucristo" o "Z1" (40 años)-- propinándole varios disparos con arma de fuego que le ocasionaron la muerte. La víctima había sido capturada en 2004 por el Gaula de la policía nacional; el 26 de abril de 2018 salió de la cárcel en la que purgaba una condena por más de 20 años por homicidio y desplazamiento forzado y en agosto de 2014 en un acto público les pidió perdón a las víctimas, luego de reconocer su autoría en la comisión de siete crímenes registrados en Pueblo Bello entre 2003 y 2004. De otro lado, el 25 de septiembre de 2018 en la finca Los Mangos de la vereda Casa de Zinc del corregimiento de Palmarito, Wilson Chaustre Parada (44 años), presidente de la JAC de la vereda Casa de Zinc, cargo que ostentaba desde hacía 3 años y medio, y desmovilizado, desde hace 12 años, del BN-AUC, fue asesinado por sujetos desconocidos de un tiro de escopeta propinado en el costado izquierdo. Según se conoció venía siendo objeto de amenazas de muerte a las que nunca dio crédito suficiente como para denunciarlas ante las autoridades competentes.

⁶ De acuerdo a la información entregada por las autoridades concernidas a los medios de comunicación se lo señala de ser el presunto articulador de los circuitos del narcotráfico hacia Venezuela y México y de presuntamente estar involucrado tanto en la masacre cometida el 29 de julio de 2018 en El Tarra, Norte de Santander, como en la detonación, el 16 de diciembre de 2017, de un carro bomba en la sede de la SIJIN en Ocaña. Norte de Santander.



Pueblo Bello de este presunto mando del EPL/"Los Pelusos", quien estaba considerado como un "objetivo de alto valor" para el Ministerio de Defensa Nacional, las versiones dadas por fuentes institucionales y comunitarias ciertamente son variadas y no coinciden. Si para algunas fuentes institucionales consultadas por el SAT la finalidad de su presencia y permanencia en este municipio era esconderse y buscar refugio para ponerse a salvo de la confrontación armada que está teniendo lugar en la región del Catatumbo entre el ELN y el EPL/"Los Pelusos", así como para hacerle el quite a la intensa persecución de la fuerza pública de la que venía siendo objeto, ciertas fuentes comunitarias afirman que su objetivo principal fue presuntamente la de generar las condiciones necesarias que permitieran la configuración de un epicentro para la instalación de una estructura financiera y de un dispositivo de coerción en la Sierra Nevada de Santa Marta, lo cual explicaría gestiones que presuntamente adelantó encaminadas a la adquisición de tierras y al montaje de algunos negocios dentro de la legalidad⁷. Al respecto estas fuentes comunitarias refirieron que durante el tiempo que estuvo en el municipio antes de su captura, cerca de mes y medio, alcanzó a hacer algunas reuniones con campesinos y fingueros entre quienes promovió la iniciativa de la necesidad de organizarse para defenderse de la delincuencia.

II. Escenario actual

La convergencia de dos expresiones de grupos armados ilegales en el territorio ha comportado la materialización de varios hechos victimizantes, entre los que como ya se mencionó, se pueden ubicar los dos homicidios de desmovilizados del BN-AUC, uno de ellos un líder comunitario como quiera que era presidente de la JAC de la vereda en la que vivía. Adicionalmente el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo conoció que en enero de 2019 un dignatario de la JAC de la vereda Casa de Zinc en el corregimiento de Palmarito, que venía siendo objeto de distintas llamadas amenazantes en las que le inquirían de manera intimidante sobre la ubicación de unas caletas con armas y material de querra, se desplazó forzadamente junto a su esposa, hijos e hijas. De la misma manera un mototaxista que con frecuencia realizaba la ruta entre la cabecera municipal y varias veredas del corregimiento de Palmarito tuvo que abandonar temporalmente el municipio ante el incremento de las llamadas amenazadoras que le estaban haciendo presuntamente indagando por la localización de unas caletas. Así mismo campesinos de las veredas del corregimiento de Palmarito manifiestan que cuando pernoctan en las casas de la cabecera municipal en las que suelen hospedarse, sienten que son objeto de seguimientos y vigilancia. De otro lado, aunque no han denunciado el hecho, se conoció de campesinos que han recibido distintas llamadas extorsivas, no todas de tipo carcelario. También se accedió a información que refiere que a finales de 2018 un excombatiente de las FARC-EP que reside en el Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación: "Simón Trinidad" situado en la vereda Tierra

Página 5 de 14



⁷ Una prueba indicativa de que las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta podría estarse convirtiendo en un lugar atractivo para grupos armados ilegales provenientes de otras regiones y, especialmente del interés que ha evidenciado el EPL/"Los Pelusos" por expandirse fuera de su nicho histórico en el Catatumbo, es la captura ocurrida el 12 de febrero de 2019 en un establecimiento comercial de Valledupar de "Joselito" (45 años), mando logístico del Frente Libardo Mora Toro del EPL/"Los Pelusos", con más de 10 años en las filas de este grupo armado ilegal.



Grata del corregimiento de Sabanas de León en Manaure Balcón del Cesar, en una visita que hizo al Pueblo Bello, fue objeto de amenazas proferidas por sujetos que lo abordaron directamente.

Si bien ciertamente no se ha obtenido información precisa y concreta que confirme o refute los hechos, son recurrentes los rumores que circulan en los que se señala la eventual presencia y tránsito, por varias de las veredas de los corregimientos, de pequeños grupos de hombres foráneos, los cuales, en la mayoría de los casos, aparecen simplemente descritos como personas que visten de paisano, no son de la región y no se les observa realizando actividades específicas, lo cual ha desatado la suspicacia y sospecha de los campesinos sobre las razones por las que se encuentran en el municipio.

Lo anterior lleva a suponer que las expresiones de los grupos armados ilegales que hoy por hoy coinciden en el municipio, lejos de conformar estructuras rígidas y permanentes, compuestas por unidades que visten algunas prendas de uso restringido, exhiben armas largas y portan distintivos -como era usual años atrás durante la hegemonía del proyecto paramilitar del BN-AUC-ahora lo hacen a través del despliegue de redes flexibles y cambiantes distribuidas de manera dispersa y desconcentrada en el territorio, a lo largo de los eslabones de la cadena que articulan sus actividades económicas ilegales e ilícitas y que reúnen a sus unidades transitoria y excepcionalmente cuando se hace necesario.

Así las cosas, puede decirse que en Pueblo Bello se ha venido configurando un escenario de riesgo a partir de la confluencia de los siguientes elementos.

En primer lugar, en el territorio convergen, ciertamente de manera disímil y diferenciada, dos expresiones de grupos armados ilegales, a saber: las denominadas Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada (ACSN), detrás de la cual existen algunos indicios de los que se podría colegir que estaría la estructura conocida como "Los Pachencas", heredera del Frente Resistencia Tayrona (FRT) del BN-AUC y que actualmente ejerce una notable influencia en una amplia región de la Sierra Nevada de Santa Marta ubicada en el entorno de la carretera Troncal del Caribe, entre Santa Marta, Magdalena, y Dibulla, La Guajira⁸, y una eventual presencia del EPL/"Los Pelusos", visible hasta ahora a partir de (i) la captura de uno de sus presuntos mandos de su aparato financiero, (ii) la información aportada por fuentes comunitarias acerca de algunas actividades que presuntamente realizó durante su permanencia en el municipio antes de su captura, consistentes básicamente en la compra

Página 6 de 14

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BURGAL VERITAS
Certification
N° COIS 61270 S. IN° SPIS 60013 S.

⁸ Según se advirtió en la At 045/18 "Entre los grupos armados que mayor amenaza generan para la población, se encuentran los reductos del desmovilizado frente Tayrona de las extintas AUC y que son parte integrante del Clan del Giraldo y Oficina Caribe, a través de su brazo armado los Pachencas [...] Actualmente es la principal amenaza para los sectores poblacionales (urbanos y rurales) que habita en la jurisdicción de Santa Marta, Ciénega y Dibulla".

^[...] Los Pachencas ejercen control absoluto en la Troncal del Caribe y en las poblaciones aledañas. (AT 045: pág. 4-5). Además, tal y como fue enunciado en la AT 045, los Pachencas emplean mecanismos de violencia que impactan directamente a los sectores campesinos e indígenas, dentro de estos a los habitantes del resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco.



de tierras, en el montaje de algunos negocios y en la promoción entre algunos finqueros de la necesidad de defenderse y enfrentar de manera organizada el supuesto incremento de la inseguridad en las zonas rurales y (iii) en los hechos victimizantes que se han presentado alrededor de la presunta existencia de unas caletas con armas y material de guerra que les pertenecerían.

En segundo lugar, se precisa referir que tras varios años de presencia paramilitar en la región, luego de la desmovilización del BN-AUC quedaron unas estructuras residuales y remanentes depositarias de un importante conocimiento acerca de los manejos de la ilegalidad que consiguieron capitalizar en su favor buena parte del poder político y económico construido por los paramilitares, las cuales con el paso del tiempo han evolucionado, se han flexibilizado aún más y son las que le estarían sirviendo de soporte local a los grupos armados ilegales que estarían confluyendo en el territorio.

En tercer lugar, no sobra hacer referencia a una disputa territorial que, con grandes altibajos en el uso de la violencia, se ha venido presentando desde aproximadamente 2014 en una región vecina de la Sierra Nevada de Santa Marta, más precisamente en su vertiente norte alrededor de la carretera Troncal del Caribe, en donde hoy por hoy, se enfrentan "Los Pachencas", por un lado, y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), llamadas también Clan del Golfo (CDG), en alianza, al parecer, con el "Clan de los Rojas", uno de los primeros grupos paramilitares que irrumpieron en el macizo serrano. Como si el escenario anterior no fuera ya de por sí muy complejo, adicionalmente se hallaron indicios sobre el interés de un grupo armado ilegal, cuyo nicho histórico se ubica en Caucasia, Antioquia, conocido como "Los Caparrapos", que pretenderían entrar a la Sierra Nevada de Santa Marta, a través de la capital del Magdalena. De resultar ciertos los indicios que señalan un hilo conductor entre las ACSN y "Los Pachencas" ello podría significar que Pueblo Bello y su entorno tendrían una importancia estratégica para los grupos armados ilegales adversarios y rivales enfrentados, sea como lugar de retaguardia o como epicentro desde donde se irrigan corredores de movilidad.

En mérito de lo anteriormente expuesto, a la luz de los hechos victimizantes referenciados, la información aportada por fuentes comunitarias al Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo y la circulación este año de dos panfletos de las ACSN, se pueden hacer las siguientes consideraciones, a saber:

- Es probable que los panfletos de las ACSN sean un indicador de que en Pueblo Bello se estaría formando una estructura a partir de un acumulado local de dispositivos residuales y reductos del extinto BN-AUC, o que se estaría anunciando la llegada de una estructura proveniente de afuera y que no se puede descartar que podría estar asociada, de una u otra manera, a la estructura conocida como "Los Pachencas". De confirmarse esta inferencia, podríamos hablar de una extensión de la dinámica de control territorial, ejercida por los Pachencas en la SNSM (Magdalena-Guajira), hacia las porciones de la Sierra comprendidas por la jurisdicción del Cesar. Esto implicaría una extensión de la dinámica advertida de control en la Alerta Temprana 045 de 2018.

Página 7 de 14

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000 : 2009
BUREAU VERITAS
Certification
WF COLEGIZOD 5 (MF CP18 0001) 5.



- La captura de un presunto mando de una estructura financiera del EPL/"Los Pelusos" evidenciaría el interés que este grupo armado ilegal tiene en expandirse hacia otras regiones del país y si bien este hecho pudo significar un duro golpe a sus intenciones de abrirse hacia otros territorios, no se puede descartar que hayan quedado sentadas las bases para que el proyecto, con otro protagonista, continué su curso.
- Los homicidios de dos desmovilizados del BN-AUC y el que una de las expresiones de los grupos armados ilegales que han confluido en el territorio, en este caso las ACSN se los haya adjudicado, sumado a los frecuentes rumores que circulan sobre la existencia de caletas con armas y material de guerra ubicadas en distintos lugares del municipio, pondrían ser indicativas de una posible disputa territorial que en cualquier momento podría desencadenar mayores episodios de violencia.
- Es legítimo suponer que en la actual coyuntura cada una de estas expresiones de grupos armados ilegales coincidentes en el territorio, podrían estar acumulando fuerzas y recursos en la perspectiva de más adelante estar en condiciones de expandirse y/o de hacerle frente a una disputa territorial ante reales o potenciales adversarios. Así las cosas, podrían estar interesados en incrementar el cobro de extorsiones para fortalecerse financieramente y vincular bajo distintas promesas de empleabilidad, a jóvenes que no cuentan con mayores opciones laborales.

III. Conflicto social con un componente étnico

En el municipio de Pueblo Bello existe un conflicto intercultural latente entre el pueblo Arhuaco y algunos sectores de la población blanco-mestiza, relacionado, entre otros aspectos, con visiones y alternativas acerca del desarrollo que resultan, en muchos casos contrapuestas. Dado el desacuerdo en cuanto a la duración de la consulta previa referida a la instalación del gas natural domiciliario -un mes para la Gobernación del Cesar y Gases del Caribe y tres meses para los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta-, dicho conflicto se exacerbó en las últimas semanas, al generarse acaloradas controversias y una campaña de estigmatización de los medios de comunicación locales en contra de los Arhuacos y sus autoridades a quienes se responsabilizó de que el municipio se quede sin este proyecto, sin profundizar en la complejidad de la consulta y de las posiciones que en la misma expusieron las partes.

Así mismo, las elecciones de mandatarios locales que se llevarán a cabo en octubre del año que transcurre, configuran un ámbito propicio para dicho conflicto intercultural, toda vez que la proyección de una candidatura Arhuaca a la alcaldía municipal de Pueblo Bello que cuenta con un significativo consenso entre los Arhuacos así como entre otros sujetos locales subalternos, ha generado resistencia entre algunos sectores políticos dominantes, quienes han tendido a exacerbar las estigmatizaciones y señalamientos en contra de las autoridades y liderazgos Arhuacos.

Página 8 de 14





Al respecto los titulares de la prensa son dicientes: "Arhuacos exigen \$ 200 millones por consulta previa para gas natural en Pueblo Bello" (El País Vallenato, 13 de febrero de 2019)9, "Arhuacos frenan consulta previa para gas natural" (El Heraldo, 14 de febrero de 2019)10, "Pueblo Bello podría quedar sin gas por indecisión de indígenas" (El Pilón, 3 de marzo de 2019)11, "Saúl Mindiola sería el responsable que Pueblo Bello se quede sin gas" (Semanario La Calle, 25 de marzo de 2019)12, "Pueblo Bello marcha contra los arhuacos" (Primera Línea, 26 de marzo de 2019)13, "El gas divide a Pueblo Bello: iniciaron las marchas" (El Pilón, 27 de marzo de 2019)14, "En Pueblo Bello marcharon contra indígenas por el gas domiciliario" (Diario del Cesar, 27 de marzo de 2019)15. En esta campaña de estigmatizante dirigida contra las autoridades Arhuacas, especial mención merece la emisora local de Pueblo Bello, Cafetal Estéreo, desde donde en varias ocasiones uno de sus comunicadores se refirió a ellas en términos bastante peyorativos, lo cual ciertamente contribuyó aún más a agudizar las tensiones y a consolidar los estereotipos racistas y discriminatorios¹⁶.

Así pues, estas expresiones estigmatizantes que relacionan al pueblo Arhuaco y su concepción acerca de su territorio como obstáculo para el despliegue de la visión de desarrollo dominante, son susceptibles de ser instrumentalizadas por los grupos armados ilegales presentes en el municipio en favor de sus correspondientes intereses. Incluso es posible que sectores poblacionales dominantes y opuestos a los avances de las demandas del pueblo Arhuaco, acudan al servicio de estos grupos en caso que lo consideren indispensable para neutralizar liderazgos o bloquear el trabajo de las autoridades arhuacas.

En el marco de este contexto se han presentado dos incidentes que bien podrían significar un indicio tangible del riesgo que se estaría configurando alrededor de las autoridades del pueblo Arhuaco. El primero de ellos se presentó en horas de la madrugada del 5 de marzo de 2019 cuando una construcción tradicional, el Centro de Participación Indígena, de la comunidad arhuaca de Jimain, situada muy cerca de la cabecera urbana de Pueblo Bello, fue arrasada por las llamas, hecho detrás del cual, según las investigaciones preliminares adelantadas por las autoridades Arhuacas, estarían personas blanco-mestizas del municipio, lo que les ha permitido concluir que este incendio fue provocado. El segundo caso tuvo lugar hacia las 12:30 p.m., del 9 de marzo de 2019 en la comunidad Arhuaca de Seykurin, que se localiza muy cerca de la cabecera corregimental de Minas de Iracal, cuando la oficina

Página 9 de 14



Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300. Línea Nacional: 01 8000 914814

⁹ Ver: https://www.elpaisvallenato.com/2019/02/13/arhuacos-exigen-200-millones-por-consulta-previa-paragas-natural-en-pueblo-bello-cesar/

¹⁰ Ver: https://www.elheraldo.co/cesar/arhuacos-frenan-consulta-previa-para-gas-natural-597440

¹¹ Ver: https://elpilon.com.co/pueblo-bello-podria-guedar-sin-gas-natural-por-indecision-de-indigenas/

¹² Ver: https://semanariolacalle.com/saul-mindiola-seria-el-responsable-que-pueblo-bello-se-quede-sin-gas/

¹³ Ver: https://primeralinea.com.co/pueblo-bello-marcha-contra-los-arhuacos/

¹⁴ Ver: https://elpilon.com.co/el-gas-divide-a-pueblo-bello-iniciaron-las-marchas/

¹⁵ Ver: http://www.diariodelcesar.com/archivos/17082

¹⁶ En uno de sus programas, de acuerdo con un audio al que accedió la Defensoría del Pueblo Regional Cesar, entre otras cosas, se dice: "y ellos [los arhuacos] están untados por el tema de la corrupción y yo le dije al alcalde: "-¡No joda alcalde!, hay que hacer lo posible por levantar esos 80 milloncitos que faltan para completar de los que están pidiendo esos desgraciados, para que no tengan de dónde agarrarse y su proyect o se pueda dar, hay que buscar esos 80 por donde aparezcan"".



tradicional que albergada los archivos fue consumida por un fuego que, según las autoridades Arhuacas fue iniciado deliberadamente rociando gasolina.

Las autoridades Arhuacas manifestaron al Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo su temor y legítima preocupación porque hechos graves como la del incendio provocado por manos criminales en Jimain y Seykurin no sólo se repliquen en otras comunidades sino que en el actual contexto en el que, como se ha visto, han terminado sido estigmatizadas, eventualmente los opositores a su proceso organizativo puedan materializar acciones violentas en contra de las personas que están al frente de los procesos de defensa territorial que adelantan en la Sierra Nevada de Santa Marta o en el peor de los casos, posibilitar que las expresiones de los que se han manifestado en el municipio quieran aprovecharse del conflicto para consolidarse en la región.

Los temores de las autoridades Arhuacas no son infundados. El 9 de noviembre de 2012, el cabildo-gobernador del pueblo Arhuaco y representante de la Confederación Indígena Tayrona (CIT), Rogelio Mejía Izquierdo, fue objeto de un atentado criminal en el sitio conocido como Loma Quita Frío en Pueblo Bello, en momentos en que el vehículo en el que se transportaba con destino a Valledupar, junto a varios acompañantes, fue obligado a detenerse con piedras que bloquearon su paso y hostigado con varios disparos propinados por sujetos apostados estratégicamente al lado de la carretera¹⁷.

Los anteriores hechos descritos se encuentran aún en investigación, por lo tanto si bien no se infiere una presunta participación de los grupos armados ilegales en éstos, el conflicto cultural y social latente en el municipio de Pueblo Bello, de no ser tramitado pacíficamente, si puede abrir un escenario en el que los grupos armados ilegales busquen provecho de la situación y afectar los derechos humanos de la población, especialmente del Pueblo Arhuaco.

IV. Recomendaciones

A la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), tramitar de manera inmediata ante las autoridades competentes esta Alerta Temprana de Inminencia, para que se tomen e implementen las medidas urgentes de prevención y protección para los habitantes del municipio de Pueblo Bello, para lo cual, entre otras, se hacen las siguientes recomendaciones:

1. A la secretaría técnica de la CIPRAT, coordinar y promover las medidas preventivas y de reacción rápida ante los factores de riesgo advertidos por el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, de manera tal que las autoridades territoriales e

Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300. Línea Nacional: 01 8000 914814



¹⁷ El 1 de febrero de 2015 como autores de este hecho victimizante fueron capturadas dos reconocidos pobladores del municipio, el concejal Saúl Barrientos Ortiz y el comerciante Ricardo Antonio Pérez, los cuales posteriormente fueron condenados.



instituciones concernidas adopten de manera urgente las medidas necesarias y pertinentes para prevenir y conjurar los riesgos y amenazas.

- 2. A la secretaría técnica de la CIPRAT, dar trámite en el inmediato plazo a las autoridades territoriales e instituciones competentes en los niveles nacional, departamental y municipal, de la presente Alerta Temprana de Inminencia, así como a las informaciones provenientes tanto de la institucionalidad como de la sociedad civil y de las organizaciones sociales de Pueblo Bello.
- 3. A la secretaría técnica de la CIPRAT, convocar al Comité Territorial de Prevención correspondiente al municipio de Valledupar.
- 4. A la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, la Gobernación del Cesar y La Alcaldía Municipal de Pueblo Bello, diseñar e implementar un Plan urgente de Reacción y Prevención, en el marco del Comité Territorial de Prevención correspondiente al municipio de Valledupar que contenga me medidas de carácter urgente para salvaguardar los derechos a la vida e integridad personal de los miembros de las comunidades Palmarito, Nuevo Colón, Minas de Hiracal y La Honda, de los resguardos Arhuaco de Businchama y Arhuaco de la Sierra.
- 5. Al Ministro de Defensa Nacional, en coordinación con el Comando General de las Fuerzas Militares, el Ejército Nacional, el Gobernador del Cesar y el Alcalde Municipal de Pueblo Bello, promover acciones de fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa, a fin de que puedan fortalecer su presencia territorial en los sectores en situación de riesgo y mejorar la oportunidad de su respuesta frente a posibles acciones violentas provenientes de las expresiones de grupos armados ilegales en contra de la población local, especialmente Arhuaca, de conformidad con lo establecido en la Directiva 16 de 2006, referida a la política sectorial de reconocimiento, prevención y protección a comunidades de los pueblos indígenas.
- 6. Al Ministro de Defensa Nacional, el Gobernador del Cesar y al Alcalde de Pueblo Bello, mantener las medidas de seguridad conducentes a neutralizar el accionar y capacidad de daño de los grupos armados ilegales, en la cabecera municipal, cabeceras corregimentales, veredas y resguardos de la jurisdicción de Pueblo Bello. En particular, brindar las garantías de seguridad (punto 3.4 del Acuerdo Final) para las personas que han dejado las armas, sus familias y los territorios donde habitan.
- 7. Al Gobernador del Cesar y al Alcalde Municipal de Pueblo Bello, así como a la Dirección Nacional de la Policía Nacional y al Ministro de Defensa Nacional, mantener las medidas de seguridad conducentes a neutralizar el accionar y capacidad de daño de los grupos armados ilegales, en la cabecera municipal, cabeceras corregimentales, veredas y resguardos de la jurisdicción de Pueblo Bello.
- 8. A los Grupos de Acción Unificada para la Libertad (GAULA), adscritos a la Décima Brigada Blindada del Ejército Nacional y al Departamento de Policía Cesar (DECES), realizar

Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300· Línea Nacional: 01 8000 914814





campañas periódicas de divulgación de las rutas de atención a víctimas de extorsión y promoción de la denuncia, con pequeños, medianos y grandes comerciantes, con los directivos de las asociaciones productoras de café y con los emprendedores turísticos del municipio de Pueblo Bello. Así mismo, se recomienda la formulación de una estrategia de gran impacto tendiente a la prevención de la extorsión, el incentivo a la denuncia de dichas conductas e impulso a las investigaciones respectivas.

- 10. A la Ministra del Interior, el Director de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) Departamental, el Gobernador del Cesar y el Alcalde de Pueblo Bello, realizar la asignación presupuestal y técnica que permita implementar las acciones contempladas en los planes departamental y municipal de prevención y contingencia, establecidos en la Ley 1448 de 2011 y el Decreto-Ley 4633 de 2011.
- 9. Al Director de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) departamental, valorar de manera prioritaria las declaraciones que sean remitidas por el Ministerio Público, con ocasión al escenario de riesgo aquí esbozado, conforme a las disposiciones legales contenidas en la Ley 1448 de 2011, sus decretos reglamentarios y sentencias de la Corte Constitucional respecto al impacto del conflicto armado en los derechos fundamentales de la población local por parte de grupos armados ilegales.
- 10. Al Director de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) Departamental, realizar misiones humanitarias a los resguardos Arhuaco de Businchama y Arhuaco de la Sierra y las comunidades rurales advertidas, garantizando la entrega de Ayuda Humanitaria Inmediata de ser necesario y como ente coordinador del SNARIV, fortalecer la presencia interinstitucional e inversión social en materia de educación, salud, vivienda, empleabilidad y desarrollo rural a fin de atender las necesidades básicas insatisfechas de la población.
- 11. Al Ministro de Justicia y del Derecho, en coordinación con el Gobernador del Cesar y el Alcalde Municipal de Pueblo Bello, promover y acompañar iniciativas y acciones conducentes a incentivar el acceso a la justicia, a través de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC) en el municipio y la aplicación de la Jurisdicción Especial Indígena (JEI) y su adecuada coordinación con la justicia ordinaria.
- 12. A la Ministra del Interior, en coordinación con el Gobernador del Cesar y el Alcalde Municipal de Valledupar, estructurar y adoptar una estrategia comunicacional y pedagógica que (i) le permita a la ciudadanía conocer el contenido, finalidad y alcance de los derechos del pueblo Arhuaco como grupo étnico, especialmente el de consulta previa y (ii) exhortar a los medios de comunicación locales a reflexionar sobre los riesgos inherentes que conlleva profundizar estereotipos relacionados con la condición étnica de los sujetos, más aún en un contexto en el que dichos estereotipos pueden operar como argumentos para la intervención de grupos armados ilegales.
- 13. Al Gobernador del Cesar y al Alcalde Municipal de Pueblo Bello, realizar un seguimiento periódico al escenario de riesgo descrito por el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la

Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300· Línea Nacional: 01 8000 914814





Defensoría del Pueblo en la presente Alerta Temprana de Inminencia. Sobre el particular, se insta a las autoridades concernidas a llevar a cabo dichos ejercicios en el marco del Subcomité territorial de prevención, protección y garantías de no repetición, en coordinación con la Unidad Nacional de Protección (UNP), con el fin de promover y adoptar medidas integrales con enfoque diferencial de protección ante situaciones de riesgo y amenazas contra la población local.

- 14. Al Alcalde Municipal de Pueblo Bello, en coordinación con el Departamento de Policía Cesar (DECES) y la Unidad Nacional de Protección (UNP), impulsar medidas conducentes para la identificación y protección de personas defensoras de derechos humanos y lideresas y líderes sociales, dirigentes políticos, funcionarios públicos encargados de promover la efectividad de los Derechos Humanos, autoridades indígenas, dignatarios campesinos de JAC que eventualmente se encuentren en situación de riesgo. Para los fines pertinentes se sugiere a la Unidad Nacional de Protección (UNP) que en coordinación con la Gobernación del Cesar y la Alcaldía Municipal de Pueblo Bello, adelante acciones orientadas a la identificación de poblaciones objeto en situación de riesgo e implementación de las medidas individuales y colectivas de protección a que haya lugar, teniendo en cuenta el enfoque diferencial.
- 15. Al Gobernador del Cesar y al Alcalde Municipal de Pueblo Bello, para que en coordinación con la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y el Departamento para la Prosperidad social (DPS), se promuevan acciones de coordinación interinstitucional con el objetivo de promover la construcción de programas y proyectos tendientes a favorecer la construcción de paz, la democracia, el Estado Social de Derecho, la estabilidad territorial y fomentar condiciones de vida digna y oportunidades de desarrollo para todos los habitantes urbanos y rurales del municipio, consolidando relaciones de confianza entre la institucionalidad pública y la sociedad civil.
- 16. Al Consejero Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, como secretaría técnica de la Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento y Uso Ilícito de Niñas Niños y Adolescentes (CIPRUNNA), al Director Regional del Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y al Alcalde de Pueblo Bello, desarrollar acciones de prevención temprana del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados ilegales, así como la protección de sus derechos fundamentales. CONPES 3673.
- 17. Al Gobernador del Cesar y el Alcalde de Pueblo Bello, generar un Plan Urgente de Reacción rápida con cronograma y presupuesto disponible, para la protección integral y la generación de oportunidades para las mujeres en ejercicio de prostitución en riesgo, la lucha contra la explotación sexual y la trata de personas con fines de explotación sexual.
- 18. A la Agencia de Renovación del Territorio (ART), en coordinación con la Gobernador del Cesar y el Alcalde Municipal de Pueblo Bello, avanzar sustantivamente en la construcción y adopción del Plan de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) concerniente a Pueblo Bello.

Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300· Línea Nacional: 01 8000 914814





- 19. Al Alto Comisionado para la Paz (OACP), el Ministro Consejero para el Posconflicto, los Derechos Humanos y la Seguridad, la Agencia de Renovación del Territorio (ART), en coordinación con la Gobernación del Cesar y la Alcaldía de Pueblo Bello, avanzar sustantivamente en la construcción y adopción del Plan de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y de género, concerniente a Pueblo Bello, que faciliten la integración comunitaria, la inclusión y la convivencia pacífica.
- 20. A la Personería Municipal de Pueblo Bello, realizar de manera prioritaria jornadas de declaración en Palmarito, Nuevo Colón, Minas de Hiracal y La Honda, de los resquardos Arhuaco de Businchama y Arhuaco de la Sierra y garantizar la asistencia, atención y reparación integral de los hechos victimizantes causados por los actores armados ilegales referidos en el presente documento. Así mismo, hacer seguimiento mensual a la actuación de las autoridades territoriales concernidas en la presente Alerta Temprana de Inminencia e informar al Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo generando informes de las gestiones realizadas.
- 21. A las autoridades civiles y a la fuerza pública, informar de manera periódica a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en la presente Alerta Temprana de Inminencia, conforme a lo previsto en la Corte Constitucional y la Ley 24 de 1992. Dicha información deberá ser allegada dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta advertencia, de acuerdo a lo establecido en los artículos 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992.

ORIGINAL FIRMADO

Carlos Alfonso Negret Mosquera Defensor del Pueblo

Revisó y aprobó: Mateo Gómez Vásquez Archivado en: Advertencia 2019

Consecutivo Dependencia: 404001-0389-19



Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300. Línea Nacional: 01 8000 914814